

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Pascual Serrano Iturrioz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 165 de 1967, se sigue juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Antonio Puig Timor, mayor de edad, casado con doña María Aurora Escribano Jover, agricultor y vecino de Almería, a su propia instancia, representado por el Procurador don Gonzalo Alcoba Valdivia, en el que inicialmente figuraba un pasivo de dos millones seiscientos mil setecientos treinta y cinco pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a solicitud de los acreedores, sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte y ocho días, respectivamente, los bienes inmuebles y muebles embargados al concursado, señor Puig Timor, que son los siguientes:

Primero.—Finca rústica en término municipal de Pechina, en la rambla de las Balsicas, y barranco de los Monteros; con cabida, según el título adquisitivo, de 15 hectáreas, aunque en la realidad, y por segregación de una porción de ella, esta superficie está reducida a 13 hectáreas, de cuya extensión existen actualmente 100 tahullas abancaladas, con sus sistemas de regadío, y de las mismas hay 10 tahullas plantadas de limoneros. Se riega con las aguas procedentes del alumbramiento a que se hará referencia en el siguiente apartado. Es la finca número 2.618 del Registro de la Propiedad del partido, y la hubo el señor Puig por compra a don Antonio Sánchez Blanco, en escritura de siete de febrero de 1964, más tarde complementada y aclarada por otra, obediente a la agrupación de las dos parcelas que originariamente la formaban, y que son las siguientes:

1.ª Tierra seca, con superficie, digo con casa cortijo en la rambla de las Balsicas, barranco de los Monteros, en término de Pechina; de diez hectáreas tres mil treinta y tres milésimas, dividida en tres parcelas, con los linderos siguientes:

A) Norte y Oeste, tierras de Indalecio Palenzuela; Este, de herederos de Indalecio Cazorla; Sur, rambla.

B) Norte y Oeste, de herederos de Bonifacio Ruiz; Este, de Rafael Ferré; Sur, de Pedro Sáez.

C) Norte, de Manuel Cazorla; Este, de herederos de Francisco Miras; Sur, de Rafael Ferré; Oeste, de Juan García.

Inscrita al folio 208, tomo 40, finca 623, tomo 558, inscripción primera.

2.ª Tierra seca en la rambla de las Balsicas, de dicho término; de cinco hectáreas quince áreas veinte centiáreas. Linderos: Norte, de herederos de Carmen Palenzuela Álvarez; Este, de José María Salvador; Sur, rambla de Rubira; Oeste, de José Plaza Milán.

Inscrita al folio 121, tomo 504, libro 36, finca número 2.075, inscripción octava.

Segundo.—Un alumbramiento de aguas, consistente en pozo, equipado con motor de 75 HP., transformador de corriente,

bomba y demás accesorios, hasta el completo de esa instalación, cuyo rendimiento no es inferior a 17 litros por segundo; según aforo oficial, practicado por la Jefatura del Distrito Minero de Almería, de dicho alumbramiento, pertenece al exponente diecinueve días y ocho horas en turno mensual, ya que el resto, hasta completar la tanda de un mes, está adquirido por terceras personas. Dispone de sistemas de cauces, y cuanto más es preciso para su aprovechamiento en regadíos propios y en otras fincas.

Bienes muebles:

Tercero.—Un cuarto de estar, compuesto de una mesa redonda, plegable, en formica y madera. Un mueble cama de sofá, tapizado en color verdoso. Dos sillones de orejas. Cuatro sillas de madera, todas ellas tapizadas en plástico color verde, y un mueble-bar, con dos cajones y seis departamentos, en madera, de estilo funcional.

Cuarto.—Un vestíbulo, compuesto de consola, espejo con marco de madera, y dos sillas, tapizadas en plástico jaspeado blanco, y una percha.

Quinto.—Un saloncito, compuesto de sofá, dos sillones; cuatro sillas, tapizadas en género butapercha color naranja; dos sillones, tapizados en igual género de color azul y violeta, respectivamente, en hierro, y una mesita cuadrada, en formica y metal plateado, formando rinconera, y una mesita de centro rectangular, en formica y tubo cuadrado de hierro negro; un aparador con vitrina de puertas correderas de cristal, mueble-bar con tres cajones y un departamento en madera chapada, y una lámpara de metal, de doce lámparas, y una pantalla en metal dorado con tulipa de rafia.

Sexto.—Un armario de tres cuerpos, chapado, con dos luces interiores centrales, color claro; una coqueta haciendo juego con el armario y un espejo con marco de madera.

Valoración:

Respecto de los bienes inmuebles se ha hecho la siguiente valoración de la tierra y del agua:

11,18 hectáreas abancaladas y con riego, a 120.000 pesetas la hectárea: 1.341.000 pesetas.

1,92 hectáreas sin abancalar dominadas por el riego, a 50.000 pesetas la hectárea: 96.000 pesetas.

1,86 litros por segundo de exceso, a 75.000 pesetas el litro por segundo: 139.000 pesetas.

Importa la valoración total de los bienes inmuebles: Un millón quinientas setenta y siete mil cien pesetas.

Los bienes muebles reseñados en el apartado tercero han sido valorados en cinco mil quinientas pesetas.

Los del apartado cuarto, en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Los del apartado sexto, en tres mil ochocientas pesetas.

Importa la valoración total de los bienes muebles e inmuebles s. e. u. o.: Un millón quinientas noventa y seis mil ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (avenida de la Reina Regente), el día cinco de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

condiciones: Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo; mas si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes de la cantidad de un millón ciento veinte y siete mil ciento doce pesetas con cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al concursado, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, transcurridos los cuales sin verificarlo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto, o, en su caso, mejorada la postura, se abrirá nueva licitación entre los dos postores; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad respecto de cargas y gravámenes, así como los autos, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición del público; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito reclamado, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pascual Serrano Iturrioz.—El Secretario.—535-C.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en providencia dictada en los mismos, promovidos por don Antonio Almirall Veyga contra doña Filomena Ayen Molina, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración, sirviendo de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de la valoración, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Edificio de planta baja y dos pisos, que en la planta baja ocupa una superficie de ciento veintidós metros cuadrados de su solar, siendo algo superior la de su piso, por aprovechar las irregularidades del terreno para su extensión; consta de dos locales-almacenes y una vivienda, y le corresponde el número 65 de la calle de La Boira de San Quintín de Mediona, y a través de un pasaje, que conduce a dicha calle, el 63; estando levantado sobre un solar, que ocupa una superficie de dos mil ciento once metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: a la izquierda entretanto, con pasaje sin nombre, José Creixell y Rafael Esteve; al fondo, con el mismo señor Creixell y con Martín Olivella, y a la derecha, con Miguel Dalmáu y finca de que se segregó, propia de doña María Montserrat Tort. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés al folio 32 del tomo 17 del Ayun-

tamiento de San Quintín de Mediona, finca 1.130, inscripción tercera, a 6 de noviembre de 1968.»

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 3, 3.ª, el día cuatro de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en el documento o escritura de deudor por que se procede, y que fué la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del precio por que se remate, pudiéndose aprobar el mismo con facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Barcelona, siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Santiago Ortega.—213-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha trece de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra «Inmobiliaria Queromar, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso séptimo, puerta cuarta, situado en la novena planta del edificio; se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, galería con lavadero y pasillos; ocupa una superficie de setenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor del rellano de la escalera y patio interior de luces; izquierda entrando, finca de don Juan López Mayor; derecha, piso séptimo, puerta primera, y dicho patio; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del inmueble; arriba, piso ático, puerta tercera, y abajo, piso sexto, puerta cuarta. Inscrito en el tomo y libro 778 de Prevencional, folio 177, finca número 31.689, inscripción primera del mismo Registro de la Propiedad número cinco.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto

una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José María López-Mora.—271 E.

El Ilustre señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona en los autos que, bajo el número 417 del año 1970, se siguen a instancia del Procurador don Francisco Rancera Cahis, actuando en nombre y representación de don Francisco Pujol Vila, sobre convocatoria de Junta general de la Entidad «Anodizado del Aluminio, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Pablo Claris, número 13, bajo, dictó el proveído, que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia Juez señor Serrano de Pablo.—Barcelona diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta; el anterior escrito unase a los antecedentes de su referencia; y en vista de lo solicitado en el escrito inicial de estas actuaciones, documentación presentada y de lo que dispone el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con audiencia del Presidente, don Ginés Martínez García, y de don Juan Comas Hernández, don Alberto Planesdemunt Gubert, don Joaquín Magrans Bonet, don Jaime Martori Josefa y don Juan Martori Pareda, que constituyen el Consejo de Administración, y a los que se les notificará este proveído con entrega de las copias presentadas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Anodizado del Aluminio, S. A.», a Junta general ordinaria, con el orden del día siguiente:

1.ª Responsabilidad contraída por el señor Presidente, don Ginés Martínez García, con su desacertada actuación al frente de los negocios sociales, con la consiguiente disminución del crédito de la Empresa.

2.ª Propuesta de un voto de censura al Consejero Delegado, don Ginés Martínez García.

3.ª Nombramiento de un Perito Contable para constante fiscalización de la Empresa.

4.ª Examen de la deuda contraída con la Sociedad por don Ginés Martínez García y ejecución del débito por los procedimientos legales.

5.ª Aprobación del balance y cuenta de resultados del ejercicio 1969, y censura de la gestión social de dicho ejercicio.

Cuya Junta se celebrará a las dieciséis horas del día 25 de febrero del corriente año, en el domicilio social de la Compañía, calle Pablo Claris, número 13, bajo la presidencia del Intendente Mercantil don Luis Lorenzo-Penalva de Vega, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Consejo de

Ciento, número 357, primero segunda, al que se le notificará este proveído; publicándose la convocatoria por medio de anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», cuyos anuncios, con sendos oficios, acompañatorios, se entregarán para su curso y publicación al Procurador señor Rancera.

Lo mandó y firma el señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad; doy fe.—Luis Serrano de Pablo.—Ante mí.—Pedro Vives.—Of.—Rubricados.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad «Anodizado del Aluminio, S. A.».

Barcelona, 21 de enero de 1971.—El Secretario, firmado: Victoriano Domingo Lorén.

Se adiciona este edicto para tener por señalado el siguiente día 26 de febrero de este año y hora de las dieciséis treinta, en el domicilio social antes mencionado, la segunda convocatoria de la Junta general ordinaria de la Sociedad «Anodizado del Aluminio, S. A.», ello en cumplimiento de lo acordado en proveído del día 26 del actual mes de enero dictada a instancia de la representación de don Francisco Pujol Vila.

Barcelona, 28 de enero de 1971.—Doy fe. 746-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 45 de 1970, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de la Entidad «Gonisa, Sociedad Anónima», contra don Julián Larragoiti Gogenola y don Benigno Larrinaga Uriarte, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.725.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Solar radicante en el barrio de la Venta, de la anteiglesia de Basauri; tiene de superficie ciento noventa y tres metros dos decímetros cuadrados, equivalente en

la medida usual del país a dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pies cuadrados con cuarenta y un céntimos de pie, y linda: por el Norte y Oeste, con el resto del terreno de donde se segregó, que se reservó don Vicente Alberdi; por el Este, con faja de terreno de los señores Olabarrieta hermanos, y por el Sur, con terreno de la «Casa Soloarte» y sobre parte de la misma.

Una casa, a la que se da el nombre de «Bresialde», que estuvo señalada antes con el número 2, y hoy lo está con el número 15, de la avenida del Generalísimo, construida en piedra en su zócalo y de ladrillo en el resto de su altura, con cubierta de tejado a dos aguas; consta de planta y de piso alto, para vivienda, y dando su frente o fachada principal a la faja de terreno expresada en la descripción de la parcela, y que le sirve de camino de comunicación con la carretera; confina por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la parcela en que se ha edificado, y que quedó como pertenecido propio, y ocupa un área solar de sesenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—191-3.

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117 de 1970 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hierros Vidaurreta, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Valdivielso Sturup, contra doña Lorea San Martín Araquistáin, mayor de edad, viuda, y vecina de Motrico (provincia de Guipúzcoa), sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se relacionará, señalándose para el acto del remate el día 10 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirva de tipo a la subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

Una heredad en el término de San Pedro, jurisdicción de Motrico, de 23 áreas de extensión superficial, que linda: por el Norte, con manzana de los herederos de don Pedro de Larrañaga; por el Sur, con heredad de don Juan María Egozozábal; por el Este, con el prado herbal de San Pedro y con heredad de los herederos de don José Churruca, y por el Oeste, con la heredad de los herederos de don Juan María Echevarría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara en el tomo

497 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Motrico, folio 226, finca número 339, inscripción 10.

Que expresada finca se saca a subasta por segunda vez y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón seiscientos mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento del mismo, o sea por la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Bilbao a veintuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—652-C.

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216 de 1970, se tramita expediente, promovido por don José Antonio Rocés Rocés, mayor de edad, conductor y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Mercedes Zapico Rojas, hija de don Jesús y de doña Mercedes, bautizada en Méjico y feligresa de la parroquia de Santa Eulalia, de La Felguera, Arciprestazgo de Oviedo, en la que contrajeron matrimonio el día 10 de diciembre de 1931; cuya señora, en el año mil novecientos treinta y seis, después de estallada la guerra civil, emprendió viaje a América por vía marítima desde el puerto de Gijón, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia de la misma.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 12 de diciembre de 1970.—El Magistrado, Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario.—214-3.

1.ª 2-2-1971

MADRID

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta ciudad,

Hago saber: Que el día veinticinco de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, acordadas en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, bajo el número 595/1969, se tramita a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Téllez Gutiérrez y su esposa, doña Josefa Fernández Fernández, domiciliados en Benamocarra-Vélez-Málaga, calle Calvario, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las cantidades fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca a estos efectos, que se expresarán, no admitiéndose postura alguna inferior a las mismas y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta:

A) Una casa sita en la calle del Pozo, número 9, de Benamocarra, compuesta de piso bajo y principal con varias habitaciones, cuadra y corral, cerrado de tapia. Linda: derecha, calle del Cura; izquierda, José López, y espalda, María Téllez. Mi-

de 83,24 metros cuadrados, con inclusión de sus medianerías. Inscrita al tomo 389, libro 17, folio 165, finca 1.240, inscripción tercera. Responde de 100.000 pesetas de principal, 14.000 pesetas de intereses y 12.000 pesetas para costas y gastos. En total, ciento veintiséis mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

b) Rústica, sita en el partido de San Marcos, término municipal de Benamocarra; cabida, uno hectárea 56 áreas 55 centiáreas, con higueras y olivos. Linda: Norte, Francisco González Claros y herederos de Remedios Burgos; Sur, citados herederos; Levante, sucesores de José Albán Royo, y Poniente, Manuel Oliva Téllez. Inscrita tomo 295, libro 13, folio 7, finca 993, inscripción segunda. Responde de 200.000 pesetas de principal, 28.000 pesetas de intereses y 28.000 pesetas para costas. En total, doscientas cincuenta y seis mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

c) Una casa sita en la calle Calvario, sin número, de Benamocarra; compuesta de planta baja y alta con varias habitaciones y corrales. Superficie, 408,49 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación y casa de Miguel Delgado; derecha, callejón sin nombre; izquierda, José Téllez Hernández, y espalda, con el mismo, Pablo Téllez, herederos de Antonio José Gordo y Victoria Mata Pardo. Está formada por agrupación de las fincas 847; inscrita al tomo 318, libro 14, folio 85, inscripción cuarta, y la número 1.563, tomo 501, libro 20, folio 106, inscripción primera. Responde de 500.000 pesetas de principal, 70.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas para costas y gastos. En total, 670.000 (seiscientos setenta mil pesetas), que servirá de tipo para la subasta.

d) Rústica en el paraje de Iniesta, pago de Cabrillas, término municipal de Vélez-Málaga. Cabida, ocho hectáreas 46 áreas 44 centiáreas y 948 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, arroyo de San Marcos; Sur, Manuel Palomo Ruiz; Levante, el mismo y José Jiménez Samaniego, y Poniente, herederos de Manuel España. Está formada por agrupación de las fincas número 11.559, inscrita al tomo 296, libro 166, folio 153, inscripción cuarta; la finca número 302, inscrita al tomo 288, libro 160, folio 81, inscripción sexta; la número 11.557, inscrita al tomo 296, libro 166, folio 155, inscripción décima; la número 11.595, inscrita al tomo 296, libro 177, folio 196, inscripción décima; la número 11.558, inscrita al tomo 333, folio 69, libro 191, inscripción decimotercera; la número 21.050, inscrita al tomo 506, libro 311, folio 160, inscripción tercera, y por la finca número 14.705, inscrita al tomo 393, libro 231, folio 239, inscripción undécima. Responde por 410.000 pesetas de principal, 57.400 pesetas de intereses y 85.000 pesetas para costas y gastos. En total, quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas, que es el tipo de subasta de esta finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta expido el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—510-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 97 de 1969, se tramita procedimiento de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco de las Alas Pumariño, contra doña Aurora Benavides Márquez, casada con don Manuel Jiménez Gutiérrez, en cuyo procedimiento, y por pro-

videncia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes hipotecados, para cuyo acto, que se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Estepa, se ha señalado para el próximo día ocho de marzo, y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

Rústica.—Suerte de olivar, llamada «El Hambre y el Chaparral», situada en el partido de La Romera, y conocido también por «Barraquillos», «Caserío de Espejo», «Los Allinar» o «Juncar del Escobero» y «Colorado», término municipal de La Ronda de Andalucía; de cabida cincuenta y tres aranzadas ciento sesenta y dos estadales, sin respecto a medida, equivalentes a veintitrés hectáreas cuatro áreas setenta y ocho centiáreas, que linda: al Este, con la carretera de La Ronda de Andalucía a Badolatosa y tierras del «Cortijo de Espejo»; al Oeste, camino real de Sevilla a Granada; al Norte, doña Mercedes Márquez Yanguas y la misma carretera de La Ronda de Andalucía a Badolatosa, y al Sur, tierras de la «Casería de Espejo».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de Estepa al libro ciento tres de La Ronda, folio dieciséis vuelto, finca cinco mil trescientos dos, inscripción segunda.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de novecientos mil pesetas, pactada en la condición undécima de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará el día señalado, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Estepa.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, conforme previene el artículo mil quinientos diez de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—230-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 285 de 1970, a instancia de doña María del Rosario Lion Antón, mayor de edad, soltera, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña Juana María Neyra Ugalde, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, de la siguiente finca hipotecada:

Piso sexto B de la casa número 38 del paseo del General Martínez Campos, de Madrid. Está situada en la planta sexta, sobre la baja, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del edificio, con una superficie aproximada de ochenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, retrete, despensa, comedor y cinco habitaciones. Linda: frente, meseta de escalera, piso sexto A y patio lateral derecho de la finca; derecha entrando, patio de luces y lateral derecho de la finca y casa número 38 del paseo del General Martínez Campos, y fondo, dicho paseo, al que tiene tres huecos. Cuota: 3,202 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.591, tomo 1.230, sección segunda, folio 181, finca número 43.693, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de quinientas treinta y cinco mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, anunciándose por medio de edictos, en los que se hará constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—193-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia treinta y dos en procedimiento sumario 558 de 1970, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Mercedes Agüero García, asistida de su esposo, don Fernando Picón Pablos, contra doña María Natividad Barragán Calvo, asistida de su esposo, don Enrique Martín Aranda, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Piso primero exterior izquierda de la casa número 63 de la calle Rodríguez San Pedro, de Madrid. Ocupa una superficie construida, aproximada de 61 metros cuadrados, y linda: al frente, mirando desde la calle de su situación, con esta misma calle, a la que tiene dos balcones; a la derecha, con la finca número 65 de la misma calle; a la izquierda, con el piso exterior derecha de la misma planta, con el patio número 1, al que tiene cuatro ventanas, y con el pasillo por donde tiene su entrada, y al fondo, con el patio nú-

mero 3, al que tiene dos ventanas, y con la escalera. Con relación al total valor del inmueble, se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 2,89 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.097 del archivo 86, finca número 44.816, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, bajo, el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas ochenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se insertará este edicto con veinte días de antelación.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—522-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 218 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de don José Esteban Larraga, contra don Ricardo Ortega Jareño, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado siguiente:

En Madrid, «piso segundo B de la calle de Ricardo Ortiz, número 33. Tiene una superficie de 81,54 metros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo de la escalera, ascensor, piso segundo letra C y patio abierto a la calle de San Marcelo; izquierda, piso segundo letra A; derecha, calle de San Marcelo, y fondo, con parcela destinada a jardín, le corresponde una cuota de 22 enteros con 25 centésimas por 100, y está compuesto de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baños.»

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de quinientas sesenta y cinco mil quinientas setenta y siete pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—215-3.

En autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid a instancia de doña Daniela Serrano Gil, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Carlos López Olmeda, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Piso sexto, letra D, del bloque 116 de la Ciudad de los Angeles, de Madrid. Linda: frente, caja de escalera; derecha, sexto C; izquierda y fondo, zona ajardinada. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y dos solanas. Superficie construida 92,65 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 2,778 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 1.266, libro 378 de Villaverde, folio 173, finca número 32.465, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—216-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario seguido ante este Juzgado a instancia de la «Mutualidad de la Previsión» contra don Manuel Vega Martín y su esposa, doña Felisa Ceballos del Valle, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Finca urbana veinte.—Piso o vivienda cuarto letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de sótano del edificio en Madrid, calle de Martínez Izquierdo, número 16, con vuelta a la calle de Cartagena, por donde le corresponde el número 28. Ocupa una superficie construida de 75 metros 35 decímetros cuadrados, más 3 metros con 79 decímetros cuadrados, también superficie de la terraza. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: a la derecha entrando, con el piso letra D de su misma planta; izquierda, con el patio de la finca y piso letra B; al frente, con el pasillo de acceso, y al fondo, con la calle de Martínez Izquierdo. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,30 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día nueve de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de seiscientas setenta y dos mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo sobre la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento por la «Mutualidad de la Previsión» continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—544-C.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 231 de 1970, a instancia de doña Encarnación Moreno Ruiz de su esposo, don José Cruzado Romero, mayor de edad, hijo de Antonio y de María Encarnación, natural de Málaga, y que se ausentó del domicilio conyugal en el mes de febrero de 1937; lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—320-A. 1.ª 2-2-1971.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 467 de 1970, a instancia de doña Consuelo Albert Nacher, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Miguel Albert Nacher, nacido en Masanasa en 30 de septiembre de 1907, el que al parecer fué herido en agosto de 1937 y sin que pos-

teriormente se haya sabido nada del mismo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a nueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—142-C. y 2.ª 2-2-1971.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1970, Lázaro Martínez González.—(149.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 23 de 1970, Luis Rodríguez Salazar.—(148.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 151 de 1957, Feliciano Castillo Blanco.—(109.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita y llama a Brenda Elizabeth Harries, de veinte años de edad, natural de Toronto (Canadá), hija de David y Jane, soltera, estudiante, que el día 5 de los corrientes, y durante su estancia en Madrid, cuando viajaba en el Metro, entre las estaciones de Banco de España y Puerta del Sol, extravió o le fué sustrida una cartera monedero conteniendo documentación y dinero, para que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, como por el presente se le hace, de no comparecer, conforme al artículo 109 de la Ley procesal, en las diligencias previas 1.048-70, por delito de hurto.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(34.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Francisco Carrero Molina, hijo de José y Beatriz, nacido en la Línea de la Concepción (Cádiz) el día 28 de febrero de 1942, con domicilio en el mismo, calle Buenos Aires, número 35, de donde salió en busca de trabajo con dirección a Barcelona en los primeros días de noviembre último, donde se supone pueda hallarse, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir declaración, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, por medio del presente, se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se le hace saber que las maletas y efectos que le fueron sustraídos se hallan depositados en el Juzgado Comarcal de Medinaceli, donde deberá comparecer para hacerle entrega de los mismos, siempre que los reconozca como de su propiedad.

Así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 30/70 sobre robo realizado el día 8 de noviembre último en el tren 806 de Madrid a Barcelona, en que viajaba, en la estación de Torralba del Moral (Soria).

Dado en Almazán a 27 de enero de 1971.—El Juez.—El Secretario.—315.